

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**JAÉN NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Ramón Rubia Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Jaén.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de ejecutoria 54/2011, a instancias de la parte actora don Sebastián Letrado Cano, contra “Promotora Fam Linares, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto con esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada “Promotora Fam Linares, Sociedad Limitada” en situación de insolvencia total por importe de 5.491,33 euros en concepto de principal, más otros 549,13 euros en concepto de intereses moratorios, más otros 1.000 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Remítase edicto para su publicación en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.—El secretario judicial (firmado).

Y para que sirva de notificación a la demandada “Promotora Fam Linares, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 16 de agosto de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.660/11)